

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20780 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador, Marca «Corberó» (FD-3215), fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maldá, número 56, municipio de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de un frigorífico-congelador, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugas de Llobregat (Barcelona):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E850957099, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B9900033/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0003, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria

Este aparato funciona a compresión con un grupo hermético, clase N, congelador de 66 dm³ bruto y 65 dm³ útil.

El motorcompresor de este aparato es Unidad Hermética AESZF9 (L76BW).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda.-Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³
Tercera.-Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo o tipo: «Corberó», FD-3215.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

20781 RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de la Construcción y del Cemento «Eduardo Torroja», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a chimeneas modulares metálicas.

Vista la documentación presentada por doña María del Carmen Andrade Perdriz, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de la Construcción y del Cemento «Eduardo Torroja», del CSIC, con domicilio en Madrid, calle Serrano Galvache, s/n.;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2532/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas

de chimeneas modulares metálicas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de la Construcción y del Cemento «Eduardo Torroja», del CSIC, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a chimeneas modulares metálicas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Director general, Florencio Orma Alvarez.

20782 RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, por la que se hace pública la selección de proyectos del II Concurso Nacional del Diseño en la Artesanía, año 1986 y la concesión de ayudas a los mismos.

Por Orden de este Departamento de 30 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo), se convocaba el II Concurso Nacional del Diseño en la Artesanía, año 1986, señalándose en el apartado primero, que los trabajos podrían versar en su más amplia temática sobre algunas de las siguientes especialidades:

- Mobiliario artesano.
- Productos artesanos de decoración.
- Artesanía para uso personal.

Asimismo en el apartado sexto se señalaba que la presentación de los trabajos expiraba el día 16 de julio de 1986, y en el apartado octavo se señala que el Jurado calificador realizará una primera selección en base a la documentación recibida y podrá concederse a los que se consideren merecedores, las ayudas económicas siguientes:

- Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una, en la modalidad de «Mobiliario artesano».
- Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una, en la modalidad de «Productos artesanos de decoración».
- Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una, en la modalidad de «Artesanía para uso personal».

Igualmente se señala que la selección deberá estar realizada antes del día 1 de agosto del presente año.

En el apartado undécimo se indica que por Jurado calificador concederá a los proyectos presentados y que se consideran merecedores de ellos, los premios siguientes:

- Tres primeros premios, uno por cada modalidad, de 750.000 pesetas cada uno.
- Tres segundos premios, uno por cada modalidad, de 500.000 pesetas cada uno.
- Tres terceros premios, uno por cada modalidad, de 250.000 pesetas cada uno.

Dentro del plazo señalado se recibieron los proyectos de diseño siguientes:

Mobiliario artesano	81
Productos artesanos de decoración	190
Artesanía para uso personal	112
Total	383

Esta Dirección General, ha estimado la propuesta realizada por el Jurado reunido en pleno el día 21 de los corrientes, acordando por unanimidad seleccionar los proyectos de diseño que a continuación se referencian, concediendo a cada uno de ellos una ayuda de 100.000 pesetas.

Especialidad «Mobiliario artesano»

- 1/4 «Silla Q».
- Don Jesús Moreno Lavena. Calle Cesáreo Alierta, número 125, 8.º C. 50008 Zaragoza.
- 1/23 «Ben-Afer».
- Don Valeriano Cortés Romero. Calle Vinya del Rei, número 19. 08328 Alella (Barcelona).
- 1/26 «Armario de puerta correderas».
- Don Jacobo Calvo Barranco. Calle General Margallo, número 22, 5.º B. 28020 Madrid.
- 1/28 «Silla plegable de niño para incorporarlo a mesa adulto».

Don Manuel de la Dehesa Romero. Calle Durango, número 22. 28023 Madrid.

1/33 «... de la Encina».

Don Ignacio Mendaro Corsini, don Vicente González Laguillo y don Francisco Fariña Martínez. Paseo de la Habana, número 169. 28036 Madrid.

1/37 «Cuna».

Don Jorge Enrique Lois Navarro. Calle Principe de Vergara, número 95, 4.º A. 28006 Madrid.

1/39 «Castaño».

Don Ricardo Amich Castro. Calle San Roque, sin número, Ibersierra, 10, 3.º A. 28440 Guadarrama (Madrid).

1/40 «Otro estudio mesa barbi».

Don Alvaro Muñoz Iranzo, don Juan Carlos Aragoneses de Castro y doña Isabel Labrador Urroz. Calle Cantalejos, número 7, 3.º escalera, 3.º derecha. 28035 Madrid.

1/46 «Ensueño».

Don Juan Carlos Santos Capa. Calle Cuesta de Santo Domingo, número 12, 7.º. 28013 Madrid.

1/51 «Pequeño mueble—contenedor personal».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

Especialidad «Productos artesanos de decoración»

2/31 «Mural de losetas de cerámica en relieve».

Don Miguel Angel Vidal Martín Aceves. Calle Andrés Mellado, número 106. 28003 Madrid.

Don Victoriano José Pérez García. Calle Alonso Fernández, número 1. 28011 Madrid.

2/35 «Desliz».

Doña May Criado Fernández. Calle Batalla de Bailén, número 14, 1.º. 24400 Ponferrada (León).

2/46 «Proyecto la risa».

Doña María José Sevil Sanz. Calle Valimaña, número 6, interior. 50014 Zaragoza.

2/51 «Una sistemática de diseño para el artesanado» (mármol).

Don Domingo Sanz Montero. Paseo de Oria, número 11, 1.º B. 28030 San Fernando de Henares (Madrid).

2/66 «Pintura, textura y metacrilato».

Doña Silvana de Franceschi. Calle Esperanza, número 10, 2.º C. 28012 Madrid.

Doña Dominga de las Doblaz. Calle Palafox, número 27, 4.º izquierda. 28010 Madrid.

2/74 «Botes porcelana».

Don Manuel Sánchez Sánchez. Calle Abrevadero, número 38. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

2/89 «Torno maderas».

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

2/116 «Cactus bionico».

Don Jaime Gil Peñarocha y don Luis Pla Esterelles. Calle Vicente Calatrava, número 1. 46040 Manises (Valencia).

2/181 «Biombo de horquilla».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

2/182 «Siluetas».

Don Jordi Vidal de Llobatera Pomar. Cami de St. Llop., sin número. 17123 Torrent (Gerona).

Especialidad «Artesanía para uso personal»

3/19 «Tetera—cafetera».

Doña Teresa del Pozo Rodríguez. Calle Milán, número 14. 28043 Madrid.

3/40 «Tela artesanal I».

Doña Virginia Harteley Sartorius. Calle Bayona, número 10. 28028 Madrid.

3/60 «Grupo hacer».

Don Rafael Lorenzo Tardón. Calle Obispo Losana, número 1. 40008 Segovia.

Don Fernando Llovet Cuadrillero. Paseo de la Alameda, número 10. 40003 Segovia.

Doña Soledad Saiz Vadillo. Paseo de la Alameda, número 12. 40003 Segovia.

3/63 «Textil».

Doña Josefina Mañe Hernández. Junta de Obras del Puerto, número 2, 6.º. Santa Cruz de Tenerife.

3/65 «Figuras de ajedrez».

Don Víctor Pedrero Notario. Calle Montsant, número 32, 1.º 2.ª. 08031 Barcelona.

3/69 «Pulsera ensamblada con elásticos».

Don Jesús Galparsoro Arruabarrena. Calle Eguia, número 22, 1.º. 20012 San Sebastián (Guipúzcoa).

3/70 «Pendiente».

Don Manuel Liñán, don Pedro Salmerón Escobar, doña Eva Sánchez Jerez, don J. Manuel Vico Rodríguez y don J. de Mata Vico Rodríguez. Taller de diseño, avenida de Madrid, número 5. 18012 Granada.

3/74 «Cubertería laimfin».

Don Juan Bernardo Tejedor Gómez. Avenida de Finisterre, número 106, 5.º izquierda. 15004 La Coruña.

3/102 «Jacarandá».

Don Miguel Travieso Domínguez. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Doña Marichu Delgado Bengoechea. Plaza de la Cruz, número 3. 47162 Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

3/110 «Coleóptero desarrollable».

Don Antonio Sánchez Parandiet. Calle Gobernador González, número 20, 2.º, 2.ª. 43001 Tarragona.

La base novena de la convocatoria, dispone que la concesión de las ayudas se hará mediante Resolución de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20783 RESOLUCION de 26 de junio de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), las ayudas prevista en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Limitada Cerealista», de Allo (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 68.622.173 pesetas.

Segundo.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios. Ejercicio 1986», la cifra de 6.862.217 pesetas.

Tercero.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

20784 RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del IRYDA, por la que se rectifican errores en la de 10 de junio, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres). Expedientes: 31.398 y 32.000.

Observados errores en la Resolución de esta Presidencia de 10 de junio de 1986, sobre expropiación forzosa en los términos de Guijo de Granadilla y Ahigal (Cáceres), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1986, se rectifica transcribiendo los siguientes apartados, que sustituirán a los anteriores, y quedando subsistente en cuanto al resto.